

cion estraña á nuestras Constituciones, y desconocida por nuestras leyes, aprobando las siguientes medidas:

»El acuartelamiento de un considerable número de tropas.

»La proteccion á los criminales que cometiesen delitos en estas colonias, dispensándoles de ser juzgados por nosotros.

»La prohibicion de comerciar con todas las partes del mundo.

»La imposicion de contribuciones sin nuestro consentimiento.

»La prohibicion en muchos casos de que nos juzguen nuestros jurados, disponiendo al mismo tiempo seamos conducidos á puntos lejanos para que se nos forme causa por supuestos crímenes.

»La abolicion de las leyes inglesas, en una provincia vecina, donde se estableció un gobierno arbitrario, ensanchando los límites de aquella con el objeto de que pudiese dominar de una manera absoluta á estas colonias.

»La supresion de nuestras cartas y la anulacion de nuestras mas beneficiosas leyes, despues de alterar fundamentalmente la forma de nuestros gobiernos.

»Y por último la suspension de nuestras legislaturas, declarando al Parlamento autorizado para dictarnos leyes en todos los casos sin escepcion alguna.

»El monarca ha renunciado á gobernar en este pais, retirándonos su proteccion para declararnos luego la guerra.

»Ha entorpecido la navegacion en nuestros mares, y asolado nuestras costas, incendiando las poblaciones y causando la muerte de muchos habitantes.

»Actualmente nos envia un numeroso ejército de mercenarios extranjeros para completar la obra de destruccion y tiranía empezada ya, con una crueldad y perfidia

de que apenas se hallará ejemplo en las edades mas bárbaras, y que son indignas de una nacion civilizada.

»Ha obligado á nuestros conciudadanos cogidos prisioneros en alta mar, á que hiciesen armas contra su pais, convirtiéndolos así en ejecutores de sus amigos y hermanos.

»Ha provocado disensiones intestinas, tratando luego de armar contra nosotros á los indios, que como es notorio, no tienen mas objeto al guerrear que la destruccion completa de sus enemigos.

»Al dictarse tan opresoras medidas, hemos recurrido humildemente al trono suplicando se atendiese á las justas quejas de este pueblo, pero nuestras repetidas solicitudes fueron siempre contestadas con nuevos agravios. Un príncipe que por su carácter y sus actos revela el deseo de constituirse en tirano, no debe ser el jefe de un pueblo libre.

»Guardando las mayores consideraciones á nuestros hermanos de la Gran Bretaña, les hemos advertido varias veces que su Parlamento queria obtener un injustificable dominio sobre nosotros, recordándoles al propio tiempo las circunstancias que concurrieron en nuestra emigracion á este pais. Hemos apelado á la rectitud y magnanimidad de esos habitantes, conjurándoles en nombre de nuestra mútua amistad á que desaprobaban esas usurpaciones que iban á interrumpir inevitablemente la buena armonía en que siempre hemos vivido; pero ellos tambien se han hecho sordos á la voz de la justicia, y por lo tanto debemos insistir en una separacion que ya es de todo punto necesaria, considerándolos en adelante como á los demás hombres, enemigos en la guerra, amigos en la paz.

»En vista de lo manifestado, Nos, los re-

presentantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en el Congreso general, apelando al Supremo Juez del universo, que conoce la rectitud de nuestras intenciones, y en nombre y con la autorizacion del buen pueblo de estas colonias, declaramos solemnemente que las Colonias Unidas son y deben ser Estados Libres é Independientes y que por lo tanto no están sujetas por compromiso alguno á la Corona británica, debiendo en su consecuencia disolverse los lazos políticos que con ella nos unian. Considerándonos pues Estados Libres é Independientes, tenemos derecho para hacer la guerra, firmar la paz, contraer alianzas, establecer el comercio y tomar parte en todos esos actos á que nos da derecho nuestra cualidad de hombres libres.

»En confirmacion de lo dicho, y confiando en la proteccion de Dios, ofrecemos mútuamente nuestras vidas y haciendas para el mantenimiento de la presente Declaracion.»

«Esto es lo que nuestros padres, guiados por el Dios que juzga en la tierra y penetrados de la sagrada mision que se nos confiara para conservar las libertades á sus hijos, se atrevieron á decir y hacer. «Proclamar la libertad por toda la tierra y para todos los habitantes, es el significativo testo de la Escritura, inscrito en la campana de la torre de la Casa de la Ciudad de Philadelphia, campana que repicó alegremente el dia 4 de julio de 1776, y ha continuado y continuará haciéndolo un año tras otro por la gracia de Dios hasta la consumacion de los siglos.» Juan Adams, el mas elocuente abogado que favoreció la Declaracion, se espresa del modo siguiente al hablar de este asunto. «El dia 2 de julio será el mas memorable en la historia de América, y yo opino que

las generaciones venideras celebrarán tan fausto aniversario. Ese dia debe conmemorarse, porque es el dia en que triunfaron nuestras libertades, y es muy justo que se solemnice con la mayor pompa, y que durante él haya gran parada, juegos, carreras, repique de campanas, fuegos artificiales é iluminaciones desde un extremo á otro de este continente. Creereis que digo esto en un acceso de entusiasmo, pero no es así, pues no se me oculta cuánta sangre y cuántos tesoros nos costará mantener esta Declaracion y defender nuestros Estados. Sin embargo, á través de ese horizonte cargado de tempestades creo divisar una aureola de gloria y estoy convencido de que el éxito compensará nuestros esfuerzos para obtener el fin.» Todos los años se celebra en efecto el jubileo, pero no el 2, sino el 4 de julio, que es el dia en que nuestros padres publicaron la Declaracion de la independencía, jurando solemnemente que en uso de nuestro derecho somos y seremos hasta la muerte UN PUEBLO LIBRE É INDEPENDIENTE (*).

»Era de todo punto evidente, como hace notar el filósofo Mr. Guizot, que habia llegado el dia en que el pueblo debia defenderse á sí mismo por la fuerza, no hallando ya en el orden establecido ni seguridad ni proteccion. Semejante momento es temible porque son desconocidos los sucesos que han de ocurrir, y no hay humana sagacidad que pueda preverlos, ni gobierno á quien le sea dable reprimirlos; pero ese momento viene sin embargo algunas veces como guiado por la mano de Dios. Si al llegar dejara de efectuarse la lucha, si los hombres no se penetrasen de los deberes y sacrificios que á veces les impone la sociedad, hace ya mucho tiempo que la raza humana, sometida á un vergonzoso

(*) Véase el apéndice II al fin del presente capítulo.

yugo, habria perdido todo sentimiento de decoro y dignidad.

»Piensen lo que quieran algunos acerca de si hemos obrado ó no acertadamente al dar semejante paso, es en nuestro concepto indudable que la Declaracion de la independencia se hacia, no solamente necesaria, sino tambien conveniente (*). Los principios de justicia y de una sana política exigian que la guerra dejara de ser una lucha entre los

(*) Mr. Curtis manifestó que la Declaracion de la independencia debia ser para siempre un monumento imperecedero debido á la elocuencia de Jefferson y á su talento para escitar las pasiones. Véase la interesante nota que acerca de la Declaracion se encuentra en la *Historia de la Constitucion*, por Curtis, vol. I, págs. 81 á 88.

súbditos y su soberano reconocido, y era muy importante que la posicion de nuestros padres conservase toda la fuerza moral de que debian gozar al proclamarse pueblo libre é independiente, resuelto á esponer sus bienes y sus vidas en defensa de las libertades á que tenian derecho desde el momento en que nacieron. Por muy oscuro que se presentara el porvenir y por muy incierto que pareciese el éxito, nosotros no dudamos que la Declaracion de la independencia fuese de todo punto necesaria, y así como los que son verdaderamente amantes de su patria, bendecimos á Dios por haber permitido que se realizara el importante proyecto á que debemos nuestras libertades.»

